Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión Institucional realizada por personas motivadas.

Asunción, 27 de Octubre de 2021.-

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°23/2021 CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF ID N°396.351

Señor/es
Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP)
Potencial/es/Oferente/s
Presente

NOTA DE REPARO

Comentarios sobre Verificación del llamado Portal SICP DNCP:

COMENTARIOS:- Se solicita remitir el dictamen de precios referenciales con sus respectivos documentos respaldatorios. - La convocante solicita "Lista de clientes", por lo que solicitamos definir el criterio de evaluación que será aplicado sobre el documento. - Se solicita remitir los antecedentes que sustentan los motivos de la urgencia.

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Se requiere que el oferente cuente con disponibilidad de los bienes requeridos como condición de participación

Descripción: Con relación al requerimiento de que el oferente cuente con disponibilidad de los bienes ofertados antes de la adjudicación, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta: Como cuestión preliminar se debe considerar que este procedimiento se trata de una contratación por urgencia, esto supone que los plazos de cumplimiento del contrato son fijados de manera consistente al tiempo de respuesta que se debe dar a los beneficiarios del programa, es decir un tiempo breve.
El solicitar una declaración de contar con los bienes indicada en el apartado de documentos de la capacidad técnica, está directamente vinculado con el requisito que se remite al plan de entrega solicitado por el pliego, es decir lo único que se solicita es que quien se presente a ofertar declare que podrá cumplir con el plan de entregas, no pudiendo ser esto considerado como una limitación de participación sino como un criterio de solvencia técnica, en consonancia con los Art. 4 inc. b) y Art. 28 Ley 2051/03.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión Institucional realizada por personas motivadas.

Situación: No establece criterio para el documento establecido

Descripción: Se solicita establecer el criterio de evaluación de la documentación solicitada.

Respuesta: El listado de clientes es a los efectos de corroborar el buen cumplimiento de las provisiones que se presentan como experiencias, y se encuentra relacionado con el punto que dice "La factura o contrato que no venga acompañada de su constancia de buen cumplimiento, no será considerado". Esta atribución se encuentra amparada en el Art. 59 del Decreto N° 2992/19 que dice "...A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información..."

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Falta remisión de resolución que aprueba el llamado

Descripción: Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.

Respuesta: Se remite lo solicitado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Falta documentaciones

Descripción: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Respuesta: Se remite lo solicitado

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el documento correspondiente.

Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentacion vigente, se solicita remitir la documentacion correspondiente. Res. DNCP N° 1208/21.

Respuesta: Se remite lo solicitado

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Dictamen deficiente

Descripción: Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Respuesta: Se remite lo solicitado

La Fecha de Consultas, Entrega y Apertura de ofertas han sido modificadas y establecidas en el SICP.

LIC. ANDRES BENITEZ TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIONES